

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN LÍNEA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS, APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) ORIENTADO A EMPRENDIMIENTO DE DOCENTES DE BACHILLERATO TÉCNICO

ECUADOR  
6 de Octubre de 2020

## ANTECEDENTES

A finales del año 2018 el Ministerio de Educación del Ecuador acoge la propuesta del Acuerdo Nacional, la misma que es impulsada por el Gobierno Nacional con miras a una construcción de la política pública participativa en varios ejes, entre estos, en educación. Es así que el MinEduc propone *El Acuerdo Nacional por la Educación*, con el fin de lograr una amplia concertación social e institucional alrededor de la educación. Opera como un espacio de entendimiento y construcción conjunta entre el sector público y la sociedad civil. El MinEduc y la Mesa de Convergencia, que agrupa a dieciocho organizaciones de la sociedad civil, constituyen las entidades que han impulsado esta iniciativa desde un inicio la convocatoria a las instituciones y organizaciones de la comunidad educativa (niños y jóvenes, docentes, padres de familia y comunidades), del sector público, de la cooperación internacional, del sector académico, de las ONG nacionales e internacionales, del sector privado y, en general de la sociedad civil, es muy amplia y persigue el compromiso ciudadano, la cooperación y la corresponsabilidad.

El *Acuerdo* se organiza en Mesas Temáticas que construyen de manera concertada y democrática propuestas de política pública, y que promueven iniciativas concretas y prácticas de apoyo a la educación. Una de esas mesas es la de Educación Técnica, Jóvenes y Empleabilidad: En esta mesa se enfatiza el trabajo por un sistema educativo que responda a las demandas de ocupación en los diferentes ámbitos y sectores productivos.

A esta mesa de trabajo se integraron la OEI y la VVOB propiciando la construcción e implementación del proyecto ACUERDO NACIONAL EDUC./ECU/OEI/19, proyecto que se viene implementado desde septiembre de 2019 y cuyo objetivo principal es “formular y viabilizar una propuesta de política pública en educación y formación técnica profesional para el Ecuador en el horizonte de los siguientes 10 años.”

En marzo del 2020 a partir de la declaratoria de emergencia mundial y luego nacional por la pandemia COVID-19, el MinEduc dispone la suspensión indefinida de actividades escolares presenciales en todos los establecimientos de educación pública, lo que obliga también a suspender todas las actividades presenciales, inicialmente planificadas en el marco del proyecto ACUERDO NACIONAL EDUC./ECU/OEI/19.

## JUSTIFICACIÓN

En el contexto actual, es de vital importancia idear, plantear y ejecutar estrategias y programas que permitan mitigar el impacto en la comunidad educativa que está causando y causará el COVID-19, especialmente a los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes. Durante y después de la crisis es fundamental crear y conservar espacios que mantengan el vínculo de las/os estudiantes con el proceso educativo. Por lo que esta representa la oportunidad para formar a los/as docentes en habilidades blandas y aprendizajes como el basado en proyectos que estén enfocados en emprendimiento, que permita a sus estudiantes adaptarse a los cambios que provocará la crisis y permita a los docentes a realizar un acompañamiento, no solo académico, sino también social a sus estudiantes.

La educación tiene que ser resiliente y adaptarse a los cambios que se presentan constantemente, por lo que es determinante desarrollar herramientas que permitan a los/as estudiantes acceder de formas no convencionales a una educación de calidad e incluyente, durante y después de la crisis, por lo que será fundamental generalizar el acceso a través de recursos vinculados a la nuevas tecnologías, televisión y radio, creando y fortaleciendo sistemas de educación más abiertos y flexibles. La crisis ha cambiado la dinámica de utilización del tiempo de docentes y estudiantes, principalmente para estos últimos, quienes además de dedicar tiempo a desarrollar sus actividades académicas, han tenido que participar de actividades que generen recursos económicos para sus familias y en el caso de las mujeres se han evidenciado las inequidades de género y ha aumentado su carga en tareas del hogar.

Con los antecedentes antes descritos, es de interés de la Dirección Nacional de Bachillerato (DNB), del Ministerio de Educación de Ecuador fortalecer los conocimientos de los docentes de bachillerato técnico, para lo cual se prevé la realización de una consultoría que desarrolle un curso bajo la

modalidad on line denominado “Formación en Línea sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento” a ser ejecutado e implementado a través de la Plataforma MeCapacito del Ministerio de Educación, dirigido en primera instancia a los docentes de los establecimientos educativos priorizados que cuentan con bachillerato técnico de régimen sierra y costa a nivel nacional.

La búsqueda de los expertos y profesionales que puedan asumir esta consultoría se la realizaría en Ecuador. Esta contratación estará financiada por la VVOB y la Oficina de Ecuador de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

## i. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORIA

### 1) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

#### 1.1 General:

El objetivo general de esta consultoría es desarrollar y pilotear a pequeña escala una formación en línea dirigidos a docentes fiscales del bachillerato técnico y personal MINEDUC denominado “Formación en línea sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento”.

#### 1.2 Específicos:

##### A. Formación continua de docentes:

- a) Diseñar una propuesta de formación en línea dirigida a docentes de 1ero y 2do grado bachillerato técnico sobre el uso eficaz del aprendizaje basado en proyectos y para desarrollar en sus estudiantes habilidades blandas que estén orientados a emprendimiento.
- b) Implementar esta propuesta de formación virtual a pequeña escala, con la participación de docentes de 1ero y 2do grado bachillerato técnico y vicerrectores académicos de 33 instituciones educativas del país.

##### B. Desarrollo de la capacidad de MINEDUC:

- c) Desarrollar una propuesta metodológica para seguimiento de los docentes formados e instruir al personal designado -- Docentes Técnicos de Apoyo y analistas DNB para llevar a cabo esta función.
- d) Preparar a MINEDUC para replicar la *formación continua de docentes*.

##### C. Realización de recursos educativos y adaptación de los contenidos para radio y televisión:

- e) Diseñar recursos educativos que permitan la réplica de la formación, que estará a cargo de la DNB.
- f) Adaptar los contenidos del proceso formativo de tal manera que puedan ser reproducidos a través de radio y televisión.

#### 1.3 Productos de la consultoría.

Los contenidos y materiales desarrollados y utilizados durante los procesos de formación deberán quedar a disposición del Ministerio de Educación. Como resultado de la consultoría se tendrán los siguientes productos entregables:

- 1.3.1 **Producto 1.-** Propuesta técnica de la formación que deberá contener el contenido conceptual y teórico, el diseño instruccional de la formación, el modelo conceptual por cada uno de los módulos que lo conforman, indicando claramente los contenidos, los resultados de aprendizaje específicos y la carga horaria de cada uno de ellos, número de tutores. conforme los formatos

proporcionados por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Formación Continua (DNFC).

- 1.3.2 **Producto 2.-** Diseño y construcción de la formación en línea denominada “Formación en línea sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento”. La formación debe diseñarse tomando como base la propuesta inicial de módulos, objetivos, resultados de aprendizaje y contenidos mínimos propuestos desde la DNB. Se debe proponer una metodología e instrumentos para seguimiento y monitoreo a la implementación en aula de los conocimientos y habilidades adquiridas por los y las docentes en la formación. La formación debe guardar relación y coherencia con los demás productos requeridos en la consultoría.

<b>Propuesta inicial de módulos para la formación en línea</b>	
<b>Módulo 1.-</b> Habilidades blandas orientadas a emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas de formación tutorizadas dirigida a docentes</li> <li>• 16 horas de acompañamiento a docentes</li> <li>• 6 horas de formación a Docentes técnicos de apoyo y analistas de DNB Mineduc sobre herramientas de seguimiento a docentes</li> <li>• guías y rúbricas para cada módulo</li> </ul>
<b>Módulo 2.-</b> Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento	

- 1.3.3 **Producto 3.-** Implementación de la formación en línea sincrónica y asincrónica que deberá ser colgada en la plataforma MeCapacito del MinEduc de acuerdo con los módulos, contenidos, carga horaria y demás especificaciones técnicas aprobadas por la DNB y la DNFC.
- 1.3.4 **Producto 4.-** Una propuesta metodológica y material multimedia que permita realizar la réplica de los procesos de formación que estará a cargo de la DNB.
- 1.3.5 **Producto 5.-** Recursos educativos de adaptación de los contenidos de la formación para que puedan ser reproducidos a través de radio y televisión

## 2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS.

### 2.1 Producto 1- Propuesta técnica de la formación y de los recursos educativos.

- 2.1.1 La propuesta técnica de la formación debe presentarse conforme a los formatos proporcionados por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Formación Continua (DNFC), que se le entregarán al equipo consultor de manera oportuna.
- 2.1.2 La propuesta técnica debe presentar de manera clara y metodológica el contenido conceptual y teórico, el diseño instruccional de la formación, el modelo conceptual por cada uno de los módulos que lo conforman, indicando claramente los contenidos, los resultados de aprendizaje específicos y la carga horaria de cada uno de ellos, número de tutores.
- 2.1.3 La propuesta técnica debe presentar de manera clara el concepto, el esquema y el plan de desarrollo de los productos 3, 4 y 5. Estos productos deben guardar absoluta coherencia con la formación “Formación en Línea sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento”.

### 2.2 Producto 2.- Diseño y construcción de la formación denominado “Formación en Línea sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento”

- 2.2.1 La formación debe diseñarse y construirse rigurosamente sobre la base de la propuesta técnica que ha sido aprobada por la DNB, la VVOB y la OEI.
- 2.2.2 La formación debe comprender un total de 40 horas de formación (certificadas) y 16 horas de acompañamiento.
- 2.2.3 Las horas de formación deben estar divididas de manera armónica en horas de trabajo sincrónico (videoconferencias y chats), trabajo asincrónico (foros, tareas, reseñas, correos, etc.) y horas de trabajo autónomo (lecturas, videos, etc.).
- 2.2.4 La formación debe responder a los siguientes objetivos de aprendizaje y contenidos mínimos:

Módulos	Objetivos y resultados	Contenidos mínimos
<p>Módulo 1.- Habilidades blandas orientadas a emprendimiento</p>	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollar en los docentes la capacidad de desarrollar fortalecer sus habilidades sociales de comunicación efectiva con su entorno para lograr un proceso de enseñanza aprendizaje más productivo y visionario, que fomente el trabajo en equipo.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje esperados:</b> Al final de la formación los y las participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vivencian herramientas e instrumentos para trabajar habilidades blandas a través de actividades de emprendimientos con los y las estudiantes.</li> <li>- Han elaborado un plan de clases para incorporar las herramientas en cuanto a habilidades blandas con sus estudiantes en actividades orientadas a emprendimiento.</li> <li>- Entienden/reflexionan sobre sus debilidades y fortalezas en cuanto a su acompañamiento en el aprendizaje de habilidades blandas orientadas a emprendimiento.</li> <li>- Integran sus conocimientos sobre habilidades blandas orientadas a emprendimiento en sus clases regulares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de vida, metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>- Creatividad para afrontar problemas, dificultades, nuevos escenarios y ser recursivos.</li> <li>- Comunicación efectiva, tanto interpersonal como la capacidad de realizar presentaciones en público de forma eficaz.</li> <li>- Pensamiento crítico y reflexivo.</li> <li>- Trabajo en Equipo.</li> <li>- Liderazgo y auto-liderazgo</li> <li>- Flexibilidad y Adaptabilidad</li> <li>- Negociación y Toma de decisiones</li> <li>- Otros considerados necesarios y pertinentes.</li> </ul>
<p>Módulo 2.- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento</p>	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollar en los docentes participantes, la capacidad de incorporar en el proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de proyectos orientados al emprendimiento que den respuesta a problemas de la vida real.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje esperados:</b> Al final de la formación los y las participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueden elaborar una planificación de clases con la metodología de ABP/PBL, considerando:</li> <li>- Los criterios de un buen ABP con un enfoque de aplicación de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción a la metodología ABP</li> <li>- Importancia del ABP en la educación técnica</li> <li>- Aplicación de ABP orientado a proyectos de emprendimiento</li> <li>- Estrategias pedagógicas asociados a la metodología ABP: protagonismo de los estudiantes, el rol del docente, trabajo colaborativo, competencias de indagación</li> <li>- Fases del ABP y su didáctica:</li> </ul>

	<p>destrezas blandas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con temas de emprendimientos generados por los estudiantes.</li> <li>- Haciendo uso de las guías desarrolladas</li> <li>- Entienden/reflexionan sobre sus debilidades y fortalezas en cuanto a la aplicación de una ABP relacionada a emprendimientos.</li> <li>- Han desarrollado la autonomía y responsabilidad en los estudiantes en el proceso de aprendizaje basado en proyectos.</li> </ul>	<p>diseño de planificación para ABP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del aprendizaje: formativa y sumativa, elaboración de rúbricas y productos.</li> </ul>
--	--	--

2.2.5 La formación debe contemplar una metodología e instrumentos para el seguimiento a los participantes de la formación. La formación comprende 40 horas de sincrónicas y 16 horas de seguimiento. Este seguimiento esta propuesto de la siguiente manera:

Al menos 8 horas de sesiones sincrónicas de <b>retroalimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La consultora deberá realizar al menos 8 horas de sesiones sincrónicas de retroalimentación a través de medios digitales durante los procesos de formación hacia los y las participantes, sobre el contenido de las capacitaciones.</li> </ul>
Al menos 8 horas de sesiones sincrónicas de <b>asesorías directas</b> sobre:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A los y las docentes participantes, con el fin de realizar el seguimiento de la aplicación de los conocimientos obtenidos con los y las estudiantes.</li> <li>- A los docentes técnicos para un ejercicio de aplicación de los contenidos en aula, organizando por grupo de docentes en una clase demostrativa, a través de medios virtuales.</li> <li>- A los vicerrectores académicos, esta asesoría deberá estar enfocada en la elaboración de una planificación desarrollada durante la formación, que se encuentre orientada a la integración de los conocimientos.</li> </ul>

### 2.3 Producto 3 - Implementación de la formación.

2.3.1 El proceso de formación estará dirigido a un grupo de 163 personas, constituido de la siguiente manera:

- Docentes técnicos de las 33 Unidades Educativas Priorizadas por la Dirección Nacional de Bachillerato.
- Vicerrectores Académicos de las 33 Unidades Educativas Priorizadas por la Dirección Nacional de Bachillerato.
- Docentes técnicos de apoyo, quienes serán responsables del seguimiento y monitoreo de la aplicación de las capacitaciones a nivel zonal.
- Analistas de la Dirección Nacional de Bachillerato.

Descripción de participantes	Número
Docentes técnicos de Unidades Educativas Priorizadas	113

Vicerrectores Académicos	33
Docentes Técnicos de Apoyo (1 por zona)	9
Analistas DNB	8
<b>Total</b>	<b>163</b>

- 2.3.2 Se estima un tiempo de dedicación de los participantes en días hábiles de un máximo de 2 horas diarias para la formación.
- 2.3.3 La formación debe proponer actividades sincrónicas y asincrónicas de formación. Contemplar diversidad de estrategias metodológicas y recursos (multimedia, convencionales, lecturas, lúdicos, etc.)
- 2.3.4 La formación deberá estar diseñado para ser montado en la Plataforma MeCapacito (MOODLE) del MinEduc de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas por la DNB y la DNFC.

#### 2.4 Producto 4.- Una metodología y material multimedia que permita realizar la réplica de los procesos de formación que estará a cargo de la DNB

En un segundo momento y con el objetivo de ampliar la cobertura de la formación y permitir que más docentes conozcan sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento, la DNB tiene planificado un proceso de réplica que estará bajo su responsabilidad y liderazgo, para lo cual requiere una propuesta metodológica que le permita concretar de manera efectiva este proceso.

Esta propuesta de réplica debe ser construida por el equipo consultor de acuerdo con los siguientes criterios:

- 2.4.1 El proceso de réplica estará a cargo de la DNB y será apoyado por las 163 personas que capacitará la consultora.
- 2.4.2 Deberá tomar para el diseño de la propuesta metodológica todos los insumos (recursos, curso en línea y las metodología y herramientas de seguimiento y monitoreo), que sean adaptables al proceso de réplica.
- 2.4.3 Establecer los contenidos básicos que deben incluirse en la réplica.
- 2.4.4 Como recursos adicionales multimedia para televisión se debe construir al menos 3 videos de 5 minutos, en formato de microprogramas, que deberán incluir: 60 segundos de animación 2D, musicalización, infografías, gráfica de identidad y gráficas explicativas del contenido que permitan una inmersión breve sobre los contenidos de la formación "Formación en Línea sobre Habilidades Blandas y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientado a emprendimiento". Estos videos deben poseer en mínimo las siguientes especificaciones técnicas:
- Sistema: NTSC
  - Resolución: 1920 x 1080
  - Frame rate: 30 cuadros entrelazados (1800i60)
  - Formato: HD (16:9)
  - Formato alternativo: Quick Time .MOV (compresor Photo JPEG)
  - Frecuencia de cuadros: 29.97
  - Codec:
  - Bit Rate: 140 Mbps
  - Chroma: 4:2:2

El guion será aprobado por la Dirección Nacional de Bachillerato en coordinación con la Dirección de Comunicación y la Dirección de Tecnologías de la Educación del Ministerio de Educación; El público objetivo de este material serán estudiantes de Bachillerato Técnico, así como docentes y directivos. Estos recursos deberán ser masterizados y adaptados para su reproducción en radio.

## 2.5 Producto 5.- Recursos educativos de adaptación de los contenidos de la formación para que puedan ser reproducidos a través de radio y televisión

2.5.1 Elaboración de 8 piezas comunicacionales, en formato de pastillas para TV, que deberán incluir: ilustración de personaje(s), gráfica de identidad, musicalización, infografías y gráficas explicativas de contenidos priorizados de los contenidos de la formación que serán acordados en conjunto entre el equipo consultor y representantes del MINEDUC, OEI y VVOB. Estos recursos deberán ser masterizados y adaptados para su reproducción en radio. Estos videos deben poseer en mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- Sistema: NTSC
- Resolución: 1920 x 1080
- Frame rate: 30 cuadros entrelazados (1800i60)
- Formato: HD (16:9)
- Formato alternativo: Quick Time .MOV (compresor Photo JPEG)
- Frecuencia de cuadros: 29.97
- Codec:
- Bit Rate: 140 Mbps
- Chroma: 4:2:2

### 3) Cronograma:

La firma consultora deberá tomar en cuenta el siguiente cronograma de entrega de realización de actividades y entrega de productos, así como deberá definir en acuerdo con MinEduc, VVOB, OEI fechas intermedias de revisión y aprobación de productos en versiones preliminares y finales considerando sus plazos máximos de entrega.

Productos	2020											2021							
	Oct		Nov				Dic					Ene				Feb			
	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s5	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
<b>Producto 1-</b> Propuesta técnica de la formación.			X	XX															
<b>Producto 2.-</b> Diseño y construcción de la formación								X		XX									
<b>Producto 3 -</b> Implementación de la formación.																			
<b>Producto 4.-</b> Una metodología y material multimedia que permita realizar la réplica de los procesos de formación que estará a cargo de la DNB																		X	XX
<b>Producto 5.-</b> Recursos educativos de adaptación de los contenidos de la formación para que puedan ser reproducidos a través de radio y televisión																		X	XX

X= entrega de versiones preliminares

XX=entrega productos incorporados observaciones

#### 4) Modalidad de Trabajo propuesta:

- 4.1 El/la equipo consultor será contratado bajo la modalidad de servicios profesionales por un total de tiempo de 18 semanas
- 4.2 El equipo consultor trabajará en sus propias instalaciones y con sus propias herramientas tecnológicas.
- 4.3 Las reuniones de coordinación, se desarrollarán con base a una planificación articulada con la DNB, la OEI y la VVOB. En primer momento las reuniones se llevarán vía virtual, y solamente cuando sea muy necesario se valorará reuniones presenciales y dependiendo de las disposiciones oficiales de la emergencia sanitaria.
- 4.4 La DNB, la OEI y la VVOB estarán a cargo de la revisión y aprobación del proceso y productos generados por el equipo consultor. Para efectos operativos será la DNB la contraparte responsable de emitir el documento de conformidad con los productos recibidos a partir de los cuales se procederá al pago de los honorarios respectivos.

#### 5) Experiencia y perfil requerido de la empresa o equipo consultor

La empresa o equipo consultor deberá contar con un equipo de trabajo con la debida experiencia en las siguientes áreas:

- a) Experiencia demostrable en educación media. Se valorará mucho la experiencia en educación técnica, educación media y formación de docentes.
- b) Conocimientos y manejo de formación en habilidades blandas, ABP, Emprendimiento y/o relacionados. Presentar evidencias de alguna experiencia en esta materia.
- c) Experiencia demostrable en educación on line y a distancia.
- d) Experiencia demostrable en el desarrollo de materiales didácticos para habilidades blandas, ABP y/o Planificación y evaluación de competencias.
- e) Se valorará que el coordinador del equipo consultor cumpla con el siguiente perfil:
  - Título de cuarto nivel en Educación, Pedagogía y afines.
  - Conocimientos sólidos del sistema educativo ecuatoriano, especialmente de la educación media y técnica en Ecuador.

## ii. DURACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

### 1. Duración

La duración de la consultoría será de **18 semanas** a partir de la firma del contrato.

### 2. Presupuesto

La empresa o equipo consultor deberá realizar una propuesta económica que detalle un presupuesto adecuado a las actividades y productos requeridos y acorde a los costos del mercado ecuatoriano.

El pago de los honorarios proviene del financiamiento otorgado al proyecto tanto por la OEI como por la VVOB. El presupuesto referencial para esta consultoría es **de 29.950 dólares americanos incluido impuestos de ley.**

### 3. Forma de pago

El pago se realizará en dólares americanos a contra entrega de los productos a completa satisfacción de la contratante:

No	Productos	% Pago	Contrato y pago realizado por:
1er. pago	A la entrega del producto 1 a completa satisfacción de la contratante.	10 %	VVOB
2do. pago	A la entrega del producto 2 a completa satisfacción de la contratante.	23%	VVOB
3er. pago	A la implementación final del producto 3 a completa satisfacción de la contratante.	30%	VVOB
4to. pago	A la entrega del producto 4 a completa satisfacción de la contratante.	17 %	OEI
5to. pago	A la entrega del producto 5 a completa satisfacción de la contratante.	20 %	OEI
Total		100%	

El pago se realizará contra entrega del acta de conformidad de recepción de los productos emitida por el MinEduc y la factura respectiva.

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que:

- a) La VVOB es agente de retención por tanto el consultor/a tendrá que ajustarse a las retenciones de IVA e impuesto a la renta por servicios profesionales.
- b) La oficina en Ecuador de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por su carácter de Organismo Internacional no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### 5. Requisitos para la firma del contrato

La firma consultora que resulte seleccionada deberá presentar, previo a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida del equipo consultor
- b) Copia del RUC.
- c) Copia de factura vacía
- d) Certificado de no estar impedido de contratar emitido por la Superintendencia de Compañías
- e) Certificado bancario

#### 6. Confidencialidad y derechos de título

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del MinEduc, la OEI y la VVOB, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas o instituciones no autorizadas.

La firma consultora reconoce que toda la información entregada por las organizaciones contratantes o cualquiera que directa o indirectamente llegue a su conocimiento por la ejecución de sus actividades, tiene el carácter de confidencial (a la que se denominará en adelante "información confidencial"). El profesional se obliga a no revelar ni divulgar en ningún momento presente y/o futuro la información confidencial proporcionada o que llegare a su conocimiento, a ninguna persona natural o jurídica, pública o privada, excepto y con la sola salvedad de la que deba entregar a sus directores, funcionarios o empleados que tengan necesidad de dicha información debido a su vinculación con la ejecución del proyecto; extendiendo esta responsabilidad a dichas personas.

Por cuanto los productos de la consultoría a contratarse se realizan por encargo, de conformidad con la normativa del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, serán de propiedad del MinEduc, la OEI y la VVOB.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato recae en la VVOB y será el ente responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, productos, actividades, cronogramas y plazos.

## 8. Terminación del contrato

Cualquiera de las partes puede dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de aducir causa alguna, en cualquier momento antes del plazo aquí estipulado, mediante simple comunicación escrita entregada a la otra parte con por lo menos treinta días de anticipación.

En caso de terminación anticipada de este contrato, la firma consultora tendrá derecho a recibir sus honorarios a prorrata de los productos efectivamente entregados. Esta terminación unilateral de cualquiera de las partes no dará lugar a indemnización alguna a favor de la otra parte.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que la contratante podrá dar por terminado unilateralmente este contrato en cualquier momento antes del plazo previsto, sin necesidad de notificación previa, cuando al solo criterio de la contratante, la firma consultora haya incumplido con cualquiera de sus obligaciones. Esta terminación no dará lugar a indemnización alguna a favor de la firma consultora.

Además, son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) Si el valor de las multas supera el monto del 5% del valor del contrato.
- c) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado.
- d) Mutuo acuerdo entre las partes.
- e) Obstrucción a las facultades de dirección y supervisión de la contratante.

## 9. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo, cumplimiento de las actividades y presentación de productos estará a cargo de los técnicos responsables del proyecto de DNB MinEduc, OEI, VVOB. El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de VVOB Ecuador y de la OEI Oficina Nacional del Ecuador.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en coordinación con la firma consultora mantendrán reuniones de apoyo, a fin de realizar sugerencias que garanticen parámetros de calidad y aportes que enriquezcan el cumplimiento del trabajo. Los acuerdos fruto de estas reuniones serán informados por escrito a MINEDUC y OEI.

### iii. POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 1. Forma de presentación de postulaciones:

Las postulaciones serán gestionadas y recibidas por la VVOB bajo sus propios procedimientos.

- Idioma: español.
- Se recibirán las postulaciones al correo electrónico habilitado para recibir las postulaciones: [mabel.andrade@vvo.org](mailto:mabel.andrade@vvo.org)
- El asunto del mensaje debe decir “Convocatoria formación habilidades blandas y ABP orientado a emprendimiento Bachillerato Técnico”, y debe incluir los siguientes archivos en PDF:

- a) **Archivo 1** - Hoja de Vida/ Perfil de la firma consultora con los datos de contacto completos y hojas de vida del equipo consultor, presentando los verificables que dan cuenta de la experiencia requerida para esta consultoría.
- b) **Archivo 2** – Propuesta técnica, que exponga de manera sucinta la metodología, las estrategias, los perfiles profesionales, los contenidos y los recursos técnicos y pedagógicos que la consultora implementará para dar cumplimiento a las actividades propuestas y a los productos requeridos (3 hojas máximo).
- c) **Archivo 3** – Propuesta económica, que detalle los costos y gastos implicados (directos e indirectos) en la ejecución de la consultoría.

## 2. Plazos considerados dentro del proceso de selección.

- Plazo para la presentación de postulaciones: entre el 6 de Octubre y el 20 de octubre de 2020. (hora límite: 24h00 Ecuador)
- Adjudicación: 26 de octubre de 2020
- Firma del contrato: Hasta 7 días hábiles posteriores a la adjudicación y luego de recibida toda la documentación requerida.

## 3. Método de evaluación y calificación de propuestas

Se nombrará una Comisión de Selección responsable de la apertura del expediente con los archivos de las postulaciones y su siguiente evaluación. Esta comisión será convocada por la VVOB de acuerdo con sus procedimientos administrativos y de contratación:

La comisión estará integrada por 3 miembros:

- Un(a) representante de la DNB del MinEduc, un(a) de la OEI y un(a) de la VVOB.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la candidatura que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración, con una **puntuación máxima global de 100 puntos**:

### 4. Valoración (100 puntos)

#### 4.1 Valoración técnica y económica (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 100%):

Cada evaluador de la comisión de adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

#### 4.2 Criterios de puntuación:

Los criterios de clasificación de las propuestas, sobre la base de los cuales serán evaluadas son los siguientes:

- CV de la empresa o equipo consultor: **30%**
- Calidad de la propuesta técnica: **60%**
- Precio: **10%**

Cada criterio a valorarse tomará en cuenta los siguientes aspectos:

Criterios para la evaluación	
30 %	<b>CV DEL EQUIPO CONSULTOR EXPERIENCIA</b>
	Experiencia verificable en educación técnica, aplicable al coordinador del equipo consultor.
	Experiencia verificable en formación a docentes, aplicable a cualquiera de los miembros del equipo consultor.
	Experiencia verificable en las temáticas de habilidades blandas, ABP, emprendimiento o relacionados, aplicable a cualquiera de los miembros del equipo consultor. (Incluir enlaces, grabaciones, referencias sobre procesos de formación referencias u otros que considere pertinentes que avalen la experiencia sobre procesos de formación )
	Experiencia verificable en educación en línea, aplicable a cualquiera de los miembros del equipo consultor. (Incluir enlaces, productos, referencias u otros que considere pertinentes que avalen la experiencia sobre procesos de formación )
	Experiencia verificable en en generación de recursos educativos, aplicable a cualquiera de los miembros del equipo consultor. (Incluir enlaces, referencias , portafolio sobre productos desarrollados u otros que considere pertinentes que avale la experiencia sobre generación de recursos educativos)
60 %	<b>CALIDAD DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
	Metodología y estrategias alineadas con las actividades y productos requeridos
	Calidad de la propuesta de los contenidos para la formación on line
	Recursos técnicos y pedagógicos suficientes y adecuados
10 %	<b>PRECIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La cotización más baja consigue el 100%: 10 puntos</li> <li>▪ El cálculo se realiza: [10] × [precio de cotización más baja (PCMB) ÷ precio de cotización (PC)]</li> </ul>
<b>TOTAL 100 %</b>	

#### 5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las postulaciones satisface el objetivo de la convocatoria y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando presentado un único candidato y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.